



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ



2024 30° Aniversario de la Reforma Constitucional de 1994

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE REFERENCIA DE CONDICIONES MÍNIMAS
PARA ALQUILER DE RETROPALA**

- La retroexcavadora será modelo año 2010 en adelante en óptimas condiciones para su uso. Característica de referencia tipo Caterpillar.
- La unidad cotizada será de diseño exclusivo para el fin que se solicita, esto es tanto para la pala cargadora como para el sistema de retroexcavadora, ambas formarán parte de un conjunto con la unidad motora, no admitiéndose estos elementos como aditamentos de un tractor.
- Deberá poseer motor de una potencia no menor de 85 hp.
- Deberá poseer retroexcavadora con brazo, radio de giro de aproximadamente 180°, con una capacidad de aproximadamente 0,180 m³.
- Deberá poseer dos estabilizadores traseros hidráulicos con válvula de bloqueo.
- Deberá poseer cargador frontal de accionamiento hidráulica, con una capacidad no menor a 3/4 m³.
- Deberá poseer transmisión con tracción en las 4 ruedas engomadas de acuerdo a las exigencias de trabajo.
- Deberá incluir combustible a cargo del proveedor.
- Deberá ser provista de chofer experimentado, con documentación de respaldo acorde a la tarea.
- El equipo deberá estar asegurado, con póliza acorde a la tarea.
- El equipo deberá estar provisto de luces reglamentarias.
- El equipo deberá estar provisto de elementos reglamentarios de seguridad.
- No se consideraran horas de traslado y horas en jornadas suspendidas.
- Se realizaran certificaciones parciales sobre la totalidad de las horas contratadas, las que serán rendidas con la presentación de los remitos correspondientes.

SEBASTIAN A. VICARRDEL
Codigo N° 11.66
Direccion de Hidraulica y U.S.
(S. A. H. - M. C. S. F.)

d/c Direccion

DE RIANTE VICIN, Leandro
Director En. de Red de Drenaje
Sec. D.U. y Gestión Hidrica
M.C.S.F.